



IMMIGRANT LEGAL ADVOCACY PROJECT

INSTRUCCIONES PARA IR A SU PRIMERA AUDIENCIA EN LA CORTE DE INMIGRACIÓN

Su primera audiencia en la Corte de Inmigración se llama "Audiencia del Calendario Maestro". Esta es solo su primera audiencia frente a un juez. Su caso no se decidirá en este momento. Se le dará otra fecha en el futuro donde puede presentar su caso completo al juez. Esta carta explica qué hacer cuando asista a esta audiencia por su cuenta sin un abogado.

Incluso si no tiene un abogado, aún debe ir a esta audiencia. Es extremadamente importante que se presente a su audiencia a tiempo. **Si no asiste o llega tarde, el juez puede ordenar que lo envíen de regreso a su país sin una audiencia.**

¿Adónde debo ir para mi Audiencia en la Corte de Inmigración?

Verifique cualquier papeleo que tenga con la fecha y hora de su audiencia para averiguar dónde está programada su audiencia. Esto puede estar en un papel llamado Aviso de comparecencia (NTA) u otro tipo de documento. También debe llamar a la Corte de Inmigración al 1-800-898-7180 para confirmar la fecha, hora y lugar de su audiencia. Si su audiencia del calendario maestro está programada en Boston, Massachusetts, siga las instrucciones de esta hoja. Si su audiencia está programada en otro lugar, debe ir a ese lugar u obtener ayuda de un abogado para cambiar la ubicación de su corte.

Si su audiencia en la corte es en **Boston, Massachusetts**, la corte estará ubicada en esta dirección: EDIFICIO FEDERAL JFK, Sala 320 (3er piso)
15 New Sudbury Street
Boston, MA 02203

Debe irse temprano porque quedarse atrapado en el tráfico o perderse no son excusas que la corte aceptará por faltar a su audiencia. Es una buena idea tomar un autobús o tren para que no tenga que preocuparse por perderse. Es muy difícil conducir en Boston y muy caro pagar por el estacionamiento.

¿Qué debo llevar a mi audiencia en la Corte de Inmigración?

1. Cualquier papeleo con la fecha y hora de su audiencia con su "Número A" (Número de Registro de Extranjero) escrito en él;
2. Su información de dirección actual; y
3. Todos los miembros de su familia deben asistir. Cada miembro de su familia que tenga documentación con la fecha y hora de su audiencia o un Aviso de Comparecencia (NTA) con una fecha para la corte debe ir a la Audiencia del Calendario Maestro. Esto incluye bebés y niños pequeños.

¿Qué hago cuando llego a la Corte de Inmigración?

1. Cuando ingrese al Edificio Federal JFK, pase por seguridad.
2. Regístrese en la habitación 320 en el tercer piso. Para hacer esto, vaya a la ventana de vidrio, muestre al secretario su documentación con la fecha y hora de su audiencia, y pregunte a qué número de la sala del tribunal debe ir. Luego, busque la sala de audiencias de su juez, que puede estar en el piso 3 o en el piso 8. En la sala del juez puede haber listas en una mesa o en la puerta. Si los hay, firme su nombre y "Número A" en la lista de su juez. Si no sabe quién es su juez, dónde iniciar sesión o qué hacer, pregunte en la ventana donde se registró.
3. Espere en la sala del juez. Si la sala del tribunal está llena, espere en el área de espera cerca de la sala del tribunal. Es posible que tenga que esperar muchas horas porque los tribunales están ocupados y los jueces llaman primero a las personas con abogados. A medida que la gente sale de la sala del tribunal, puede mirar para ver si hay espacio para usted. Si el juez lo está buscando, pero usted todavía está en el área de espera, alguien debe entrar en el área de espera y llamarlo por su nombre. No salga de la corte hasta que haya visto al juez. Si se olvidan de llamarle, preguntele a alguien en la ventanilla de información de la habitación 320.

¿Qué sucederá en mi audiencia en la Corte de Inmigración?

1. Cuando el secretario llame a su caso, suba frente al juez. También habrá un abogado para el Gobierno de Estados Unidos en una mesa. Se sentará en la otra mesa. Si necesita un intérprete, la corte le proporcionará uno. No se le permite llevar a su propio intérprete a la corte. Asegúrese de informar al juez si necesita un intérprete o si no le entiende al intérprete que se le ha proporcionado. Es muy importante que entienda lo que se le está diciendo.
2. Durante la audiencia, el juez le hará algunas preguntas básicas sobre quién es usted y dónde vive. Es importante que responda a todas las preguntas honestamente. El juez también puede informarle sobre sus derechos en la Corte de Inmigración y lo importante que es que asista a todas las audiencias de la corte. El juez puede preguntarle si tiene un abogado y si desea más tiempo para encontrar uno. No se le preguntará sobre lo que sucedió en su país de origen o detalles sobre por qué desea quedarse en los Estados Unidos. Esto viene más tarde en una audiencia más larga y privada con el juez en la que presentará su caso. En esta Audiencia del Calendario Maestro, probablemente solo hablará con el juez durante unos 5 minutos o menos.
3. Si ha cambiado su dirección y aún no ha enviado los formularios de cambio de dirección a la corte, puede entregar estos formularios al juez durante su audiencia. (Puede encontrar esos formularios aquí: <https://ilapmaine.org/self-help-guides#IC>). Sin embargo, si ya ha enviado estos formularios por correo a la corte, no necesita hacerlo.
4. Al final de la audiencia, el juez le dará un nuevo aviso con la fecha y hora de su próxima audiencia. Escuche atentamente porque el juez también puede decirle si necesita llevar a sus hijos a la próxima audiencia o si pueden quedarse en casa. Es muy importante que mantenga este aviso y asista a su próxima audiencia. También debe continuar revisando su caso llamando a la Corte de Inmigración (1-800-898-7180) para asegurarse de que la fecha y hora de su próxima audiencia no haya cambiado.

**** RECUERDE: No salga de la corte sin hablar con el juez y recibir un nuevo aviso con la fecha y hora de su próxima audiencia. Si tiene problemas, pida ayuda en la ventana de vidrio de la habitación 320.****

****AVISO IMPORTANTE: Si ya ha enviado por correo una solicitud de asilo (Formulario I-589) a la Corte de Inmigración antes de su primera Audiencia del Calendario Maestro, debe hablar con un abogado de inmigración antes de ir a la Corte. Un abogado puede explicar cómo lo que sucede en la audiencia puede afectar la forma en que puede obtener un permiso de trabajo.****